



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 004-2013

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los Seis (6) días del mes de Agosto de 2014, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Club de Profesionales Universitarios de la ciudad de Cartagena, ubicado en el Barrio Crespo carrera 6ª No. 67 – 65, se reunieron los asistentes señalados a continuación, a fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**, de la Licitación Pública No. TC-LPN- 004-2013, cuyo objeto es **SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE**, de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 39 del Decreto 1510 de 2013, y numeral 2.13.1 de los Pliegos de Condiciones.

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Presentación de los Asistentes
3. Instalación de la Audiencia
4. Lectura del numeral 2.13.1 del Pliego de Condiciones – Reglas para la Audiencia de Adjudicación
5. Intervención de los Voceros del Proponente frente a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación
6. Receso para que el Comité Evaluador analice las observaciones presentadas en audiencia.
7. Respuesta a las Observaciones presentadas en Audiencia.
8. Recomendación del Comité Evaluador
9. Lectura del proyecto de Acto Administrativo
10. Decisión Final sobre la adjudicación - Lectura de Acto Administrativo – Notificación en Audiencia
11. Constancias
12. Finalización de la Audiencia

1. BIENVENIDA

La Secretaria General de **TRANSCARIBE S.A.**, Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, da la bienvenida a los asistentes.

2. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES

Acto seguido la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., realiza la presentación de los asistentes.

A. ASISTENTES POR PARTE DE TRANSCARIBE S.A.

NOMBRE	CARGO
Dr. JOSE LOPEZ AMARIS	Gerente General
Dr. ALVARO CARABALLO	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Dr. FELIPE DE VIVERO	Asesor Jurídico Externo de TRANSCARIBE S.A.

B. REPRESENTANTES DEL DISTRITO

NOMBRE	CARGO
Dr. RAMON LEON	Alcalde Encargado del Distrito de Cartagena
Dr. CARLOS CORONADO	Secretario General del Distrito de Cartagena

C. REPRESENTANTES DEL MINISTERIO

NOMBRE	CARGO
JUAN PABLO PEREZ PINTO	Asesor del Ministerio de Transporte

D. COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
MARIA ALEJANDRA FERREIRA	Asesora en Contratación Estatal
HEIDY GARCIA MONTES	Directora Administrativa y Financiera
AQUILES RODRIGUEZ ALFARO	Asesor Financiero
JOSE ALFARO VILLADIEGO	Director del Departamento de Operaciones
ANGELICA PADILLA PÁJARO	P.E. Departamento de Operaciones

E. ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Señala la Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, que los asistentes a la presente audiencia firman el formato anexo a la presente Acta.

Igualmente, señala que las personas designadas por el proponente para participar como voceros en la audiencia, firman un formato anexo de inscripción.

3. INSTALACIÓN DE LA AUDENCIA

Toma el uso de la palabra el Sr. Alcalde Encargado, Dr. **RAMON LEON** y da la bienvenida a los asistentes.

El Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, Gerente de TRANSCARIBE S.A., da la bienvenida y saluda a los proponentes al proceso de selección. En acto seguido señala que el Dr. **FELIPE DE VIVERO**, Asesor Jurídico de TRANSCARIBE S.A., es la persona designada para presidir la audiencia.

Advierte que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes.

Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. LECTURA DEL NUMERAL 2.13.1 del pliego de condiciones – Reglas para la Audiencia de Adjudicación

El Dr. **FELIPE DE VIVERO**, procede a dar lectura del numeral 2.13.1 del pliego de condiciones, el cual las reglas básicas a tener en cuenta en la diligencia.

“2.13.1 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma y se sujetará a las siguientes reglas (Artículo 39 del Decreto 1510 de 2013):

- 1. Los proponentes de manera directa o por conducto de apoderado, podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Estas respuestas serán publicadas de manera previa a la audiencia. Las intervenciones tendrán una duración máxima de quince (15) minutos consecutivos por cada proponente. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.*
- 2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.*
- 4. La entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en la audiencia, ratificando o modificando el informe de evaluación, donde se conformará*

un orden de elegibilidad para la adjudicación de cada concesión, de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.

5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el Gerente de TRANSCARIBE S.A. adoptará la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.*

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

La audiencia de adjudicación no podrá ser utilizada por los asistentes para tratar temas distintos a los señalados anteriormente.

En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, TRANSCARIBE S.A. podrá prorrogar el plazo de celebración de la audiencia de adjudicación antes de su vencimiento, conforme con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007”.

Señala el Dr. Felipe de Viveros, que se le dará la palabra a los voceros de los proponentes y luego la intervención de terceros como respectivas constancias.

Toma el uso de la palabra el Dr. Armando Venegas, en calidad de tercero solicitando que se le permita intervenir y señalar sus observaciones a la evaluación, en carácter de réplicas.

Responde el Dr. De Viveros que sólo intervendrán los voceros del proponente, tal como lo dispone el Decreto 1510, y que las intervenciones de terceros se realizaran como constancias al final de la audiencia.

5. INTERVENCIÓN DE LOS VOCEROS DEL PROPONENTE FRENTE A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

A continuación expresa el Dr. **FELIPE DE VIVEROS**, Asesor Jurídico de TRANSCARIBE S.A., que las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación fueron publicadas por la entidad, tanto en el Secop y en la página web de TRANSCARIBE S.A., el día Cinco (5) de Agosto de 2014, señalando por tanto que se continúa con el pronunciamiento frente a dicha respuesta.

El Dr. **FELIPE DE VIVERO** da paso al vocero del proponente, recordando que la intervención tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Recuerda que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis, y cuya solución podrían incidir en la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Igualmente recalca que la intervención del vocero del proponente, no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Inicia la ronda de intervenciones, que se reseñan de la siguiente manera:

El Sr. **ALFONSO MENDOZA**, representante legal de la sociedad proponente, expresa que no manifiesta observaciones por estar conforme con las respuestas.

Señala el Dr. Felipe de Vivero, Asesor Jurídico de TRANSCARIBE S.A., que no existiendo intervenciones del proponente, el paso a seguir por tanto es la recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador, obviando el paso de la réplica, el receso y las respuestas del Comité a las observaciones presentadas en audiencia.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se concede el uso de la palabra a la Dra. **ERCILIA BARRIOS**, miembro y representante del Comité Evaluador, quien da lectura de la recomendación del Comité Evaluador sobre la adjudicación del proceso, así:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-004 DE 2013

OBJETO DEL PROCESO

“SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE”

El artículo 30. Adjudicación con oferta única, del Decreto 1510 de 2013 dispone lo siguiente:

“La entidad puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de meritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de la única propuesta presentada dentro del proceso de contratación, la cual conforme al informe de evaluación se ciñe estrictamente a los requisitos establecidos en

la presente contratación, recomienda al Ordenador del Gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia:

1. ADJUDICAR la CONCESION No. 1 *CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN DE HASTA DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) VEHÍCULOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE, POR SU CUENTA Y RIESGO, Y BAJO LA SUPERVISIÓN, CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE TRANSCARIBE S.A., EN LOS TÉRMINOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ADENDAS, EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EN TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO. LOS MENCIONADOS VEHÍCULOS ESTARÁN DISTRIBUIDOS ASÍ: CINCUENTA Y CUATRO (54) VEHÍCULOS ARTICULADOS Y CIENTO SESENTA Y OCHO (168) VEHÍCULOS BUSETONES* a la **SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA, SOTRAMAC SAS**, que obtuvo un puntaje total de: 1000 PUNTOS, al ser un ofrecimiento favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios,

2. DECLARAR DESIERTAS las CONCESIONES No. 2 y No. 3

Expresa que el documento de recomendación se encuentra firmado por la totalidad de los miembros del Comité Evaluador.

7. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto seguido el Dr. **FELIPE DE VIVEROS**, concede el uso de la palabra a la Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, miembro y vocera del comité evaluador para que proceda a dar lectura del Proyecto de Acto Administrativo de Adjudicación.

8. DECISIÓN FINAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN - LECTURA DE ACTO ADMINISTRATIVO – NOTIFICACIÓN EN AUDIENCIA

El Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados.

El Gerente General de TRANSCARIBE S.A., procede a dar lectura de la parte resolutive del Acto Administrativo de Adjudicación, así:

En consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. TC-LPN-004-2013, cuyo objeto es llevar a cabo un proceso de LICITACION PUBLICA y la consecuente celebración del “CONTRATO DE CONCESION No. 1 *CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN DE HASTA DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) VEHÍCULOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE, POR SU CUENTA Y RIESGO, Y BAJO LA SUPERVISIÓN, CONTROLE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSCARIBE S.A., EN LOS TÉRMINOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ADENDAS, EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EN TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO. LOS MENCIONADOS VEHÍCULOS ESTARÁN DISTRIBUIDOS ASÍ: CINCUENTA Y CUATRO (54) VEHÍCULOS ARTICULADOS Y CIENTO SESENTA Y OCHO (168) VEHÍCULOS BUSETONES* a la **SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA, SOTRAMAC SAS, identificada con el NIT 900298305-5, por la suma de \$893,500.000.000.oo.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS LAS CONCESIONES No. 2 cuyo objeto es “*Otorgar en concesión la operación de hasta doscientos veinticuatro (224) vehículos del Sistema de Transporte Masivo de Cartagena de Indias - TRANSCARIBE, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión, controle implementación de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el pliego de condiciones, sus adendas, el Contrato de Concesión y en todos los demás documentos que forman parte del proceso de selección y del contrato*”, y la CONCESION No. 3. cuyo objeto es “*Otorgar en concesión la operación hasta doscientos doce (212) vehículos del Sistema de Transporte Masivo de Cartagena de Indias - TRANSCARIBE, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión, controle implementación de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el pliego de condiciones, sus adendas, el Contrato de Concesión y en todos los demás documentos que forman parte del proceso de selección y del contrato*”.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en estrados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de agosto de 2014. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE
TRANSCARIBE S.A.**

Señala el Dr. FELIPE, que la decisión ha quedado notificada en estrados.

9. CONSTANCIAS

Se pone a disposición de los participantes la diligencia, a fin de dejar las constancias que a bien tengan.

Toma el uso de la palabra el Dr. ARMANDO VENEGAS expresando:

En su momento presento observación sobre la extemporaneidad de la oferta, y haber adjudicado la licitación, genera responsabilidades de todo tipo, y solicita que se le permita proceder a leer documento de observaciones.

Interviene el Dr. Felipe que el documento fue respondido en el día de ayer y ambos documentos se encuentran publicados en el Secop y en la página web de la entidad.

Procede el Dr. Armando Venegas a leer documento de observaciones a las respuestas dadas a su derecho de petición, y las respectivas réplicas a los argumentos expuestos por TRANSCARIBE S.A.

Interviene el Dr. **FELIPE DE VIVEROS**, señalando que el término de intervención se limita a 15 minutos tal como se estableció en las reglas de la licitación.

Expresa el interviniente que actúa en representación de 7 empresas, solicitando el tiempo de intervención que correspondería a las seis (6) empresas faltantes.

Señala el Dr. **FELIPE DE VIVEROS**, que quien cede su derecho a intervenir, se identifique en la presente audiencia.

Toma el uso de la palabra el Sr. CESARIO BUG, quien cede la palabra a su asesor jurídico ARMANDO VENEGAS.

Retoma la palabra el Dr. Venegas continuando con la lectura del documento de réplica e insiste en que se rechace la oferta de Sotramac y se declare desierta la licitación.

Expresa que radica el documento de observaciones en la presente diligencia. Expresa el Dr. Felipe de Viveros que a dicho documento se le dará trámite de Derecho de Petición en audiencia.

HECTOR PEREZ FERNANDEZ, interviene expresando que como representante de la veeduría, quisiera saber si respecto la concesiones 2 y 3 si ya la administración tiene pensado abrir algún otro proceso, sea abreviado o licitatorio. Igualmente manifiesta que respecto a la fase 1 y su implementación financiera considera que si un grupo de empresarios se han unido y han presentado propuesta, considera que han hecho los estudios financieros siendo por tanto viable. Solicita se le informe cuanto nos

demoraríamos para la fase 2 y 3. Finalmente señala que se han cumplido los términos del Decreto 1510.

Interviene la Dra. MARLEN ESCUDERO en representación de la Procuraduría General de la Nación, señalando que efectivamente los 2 escritos que expuso el Dr. Venegas fueron recibidos en la Procuraduría el día de ayer, solicitando la intervención preventiva de dicho órgano, e informa que ya lo venían haciendo, que incluso TRANSCARIBE S.A. ha publicado todos los documentos que como consecuencia de esa intervención ha presentado la Procuraduría en el desarrollo del proceso de contratación, y que desde la parte preventiva no se advirtió ninguna violación al debido proceso, pero que a la queja presentada en la presente audiencia se le dará su respectivo trámite.

FINALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES.

10. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Dr. **FELIPE DE VIVEROS**, agradece una vez más la participación de los presentes.

Toma el uso de la palabra el Dr. JOSE LOPEZ AMARIS, Gerente General de TRANSCARIBE S.A., expresando palabras de agradecimiento. Expresa que el día 4 de Agosto se llevó a cabo Junta Directiva en el despacho del Sr. Alcalde y se evaluaron las alternativas para las concesiones No. 2 y No. 3., y se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada, teniendo en cuenta que la Ley lo permite, y expresa que a finales de octubre se espera adjudicar las concesiones 2 y 3.

FIN DE LA AUDIENCIA

JOSE LOPEZ AMARIS
Gerente General

TANIA DIAZ SABBAGH
Secretaria General

ALVARO CARABALO
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

COMITÉ EVALUADOR:

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora

MARIA ALEJANDRA FERREIRA
Asesora en Contratación Estatal



HEIDY GARCÍA MONTES
Directora Administrativa y Financiera

AQUILES RODRIGUEZ
Asesor Financiero

JOSE ALFARO VILLADIEGO
Director del Departamento de Operaciones

ANGELICA PADILLA PÁJARO
P.E. Dirección de Operaciones